

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2017-179

Por ajustarse a los lineamientos legales, el juzgado acepta la excusa presentada por la abogada designada como curadora, razón por la cual dispone designar al doctor **ELKIN GERMAN TAVERA CELIS** como curador ad litem del demandado Jenny Ailyn González Barrero

Notifíquesele este auto y el auto de mandamiento de pago en los términos del Decreto 806 de 2020 y remítasele copia digital de la demanda y sus anexos al correo electrónico [sscolectivodeabogados@hotmail.com](mailto:sscolectivodeabogados@hotmail.com), haciéndosele saber que el cargo es de forzosa aceptación y que la demanda ya fue contestada y proferido fallo pero que la curadora ad litem que había sido designado renunció por haber sido designada empleada oficial.

NOTIFIQUESE.

  
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez